RESOLUCIÓN SICOM Nº 49/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBUOC Nº 01/2010 ADQUISICION DE TRANSMISOR DE RADIOFRECUENCIA DE 5 KW Y EQUIPOS PARA ESTUDIOS CENTRALES DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY".

Asunción, 18 de Junio de 2010.

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 171/2008 Por la cual se crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM).-----------------------------------

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto de creación de la SICOM, Art. 5º inc. m) faculta a la máxima autoridad institucional a administrar los recursos presupuestados por la Ley de Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa.-----------------------------------

Que en razón al análisis del P.B.C. de la LCO SUB UOC Nº 01/2010, solicitado a la asesoría técnica de la institución, y en el cual se recomienda algunas modificaciones en cuanto al detalle de las especificaciones técnicas, a las que se hace lugar.-----------------------------------

Que la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas en su Art. 30º, establece las condiciones por las cuales pueden ser declarados desiertos los distintos procesos de contratación.-------------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;*

EL MINISTRO SECRETARIO – EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1º. **DECLARAR** Desierto el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº SUBUOC 01/2010, de Radio Nacional del Paraguay, fundamentado en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de manera a generar las correcciones pertinentes a las especificaciones técnicas a ser tenidas en cuenta en el nuevo llamado a licitación.-----------------------------------

Art. 2º. **REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-----------------------------------

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-------------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo – D.G.A.F.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República